

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/FMGR /mqg

Aprueba Contrato de arriendo

SANTA CRUZ, 27 Septiembre 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que prestan servicio en este Municipio
- El Contrato de arriendo suscrito con fecha 19 de Agosto de 2013 entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Sra. María de Los Angeles Pinto Pinto

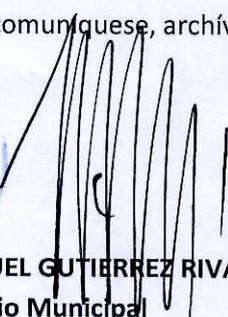
DECRETO EXENTO N°2629

1.- **Apruébese**, el Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Sra. María de los Angeles Pinto Pinto, R.U.T. N° 13.073.168-6 por propiedad ubicada en Avenida Errázuriz N° 1055, Departamento N° 305, Estacionamiento N° 01 de la Comuna de Santa Cruz de fecha 12 de Septiembre de 2017

2.- Cárquese el gasto que origina el presente Anexo de Contrato de arriendo al presupuesto municipal vigente

3.-- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Administración
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /